



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

**FONDO CAPITAL**  
**LLAMADO A PRECIO PARA LA CONTRATACION DE**  
**CALIFICADORA DE RIESGO**

**Ref.: FC/01/2016**

**Antecedentes:**

En virtud de la iniciativa presentada por el Intendente de Montevideo mediante la Resolución Nº 6.146/15 del 29 de diciembre de 2015, la Junta Departamental de Montevideo creó el Fondo Capital, a través del Decreto Nº 35.827 de fecha 01 de febrero de 2016, con destino a financiar obras públicas de movilidad urbana, gestión y tratamiento de residuos sólidos para la ciudad de Montevideo.

El Fondo Capital se financia con los ingresos obtenidos por la Intendencia Departamental de Montevideo provenientes del Fideicomiso SUCIVE, por los montos anuales necesarios para realizar el repago de un capital de hasta UI 940.000.000 más intereses y gastos de estructuración y administración asociados al mecanismo de financiamiento.

Según artículo 3 del referido Decreto, la Intendencia Departamental de Montevideo como administradora del Fondo Capital queda habilitada a ceder, ofrecer en garantía o securitizar los activos que lo integran para constituir un fideicomiso, con la finalidad de obtener financiamiento para la realización de las obras previstas en su Artículo 6, por medio de la emisión de títulos de deuda de oferta pública.

Por lo dispuesto en el Decreto 35.827 la Intendencia Departamental de Montevideo, en su calidad de administradora del Fondo Capital, ha decidido la constitución de un fideicomiso financiero respaldado por los ingresos del Fideicomiso SUCIVE con la finalidad de obtener financiamiento mediante la emisión de títulos de deuda de oferta pública por un total de hasta 940 millones de UI y por un plazo de 20 años a partir de cada una de las emisiones de deuda.



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

República AFISA celebró con fecha 15 de Abril de 2016 contrato servicios con la Intendencia Departamental de Montevideo para realizar la estructuración y constitución del Fideicomiso Financiero Fondo Capital.

República AFISA en su carácter de estructuradora del Fideicomiso Financiero Fondo Capital y en cumplimiento de tal calidad, ha resuelto realizar llamado a expresiones de interés para la contratación de una empresa Calificadora de Riesgo, con el fin de realizar la calificación y subsiguientes recalificaciones de los títulos de deuda de oferta pública que se emitirán bajo el fideicomiso mencionado anteriormente.

**Objeto:**

El alcance de los servicios solicitados a la Calificadora de Riesgo comprende las siguientes actividades, que deberán enmarcarse en el plan de trabajo propuesto por cada oferente:

- a) Realizar la calificación de los títulos de deuda de oferta pública.
- b) Realizar las recalificaciones correspondientes de los títulos emitidos.

La calificación y recalificaciones de los títulos deberán ser entregadas a República AFISA.

**Requisitos de la Calificadora:**

Encontrarse inscrita en el Registro del Mercado de Valores en cumplimiento del artículo 136 y siguientes de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay.

Presentar antecedentes en actuaciones de calificación de títulos de deuda en fideicomisos similares.

**Régimen de contratación:**

El régimen de contratación es bajo la normativa de Arrendamiento de Servicios. Las contrataciones serán anuales con opción a renovación.



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

**Forma de cotización:**

Se deberá establecer el importe correspondiente a la calificación de la emisión total de los títulos a emitirse bajo el fideicomiso, y por cada una de las recalificaciones que se realicen, en todos los casos expresados en Unidades Indexadas. Se deberá detallar el cronograma de pagos propuesto, si corresponde.

Asimismo, deberá presentarse un plan de trabajo que detalle las principales actividades a desarrollar, la información requerida para su cumplimiento y los plazos propuestos para su ejecución. En particular, deberá explicitarse el plazo propuesto para la calificación de los títulos de deuda, contados a partir de la entrega del contrato de fideicomiso por parte de la fiduciaria.

**Presentación.**

La empresa interesada, deberá presentarse por escrito en sobre cerrado con los recaudos del llamado en nuestras oficinas sitas en calle 25 de Mayo 552 de la ciudad de Montevideo en el horario de 11 a 18hs.

**Plazo para la presentación.**

El plazo para la presentación de firmas interesadas **vence el día 29 de Abril de 2016.**